



DURUELO DE LA SIERRA

La Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra hace saber:

Primero. – Que, el Pleno del ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2026, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de piscinas.

Segundo. – A tenor del artículo 17.1 TRLRHL, el referido acuerdo municipal, que tiene carácter provisional, se expone a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, pudiendo los interesados, a lo largo del mismo, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones contra dicho acuerdo en el señalado plazo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario (Artículo 17.3 TRLRHL in fine).

El expediente podrá consultarse en las oficinas del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, sito en la Calle LA Iglesia s/n, C.P. 42158, de esta localidad de Duruelo de la Sierra, Soria, en días hábiles, de lunes a viernes, y en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los oportunos efectos.

Duruelo de la Sierra, 11 de mayo de 2026. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco 1026

BOPSO-56-15052026